

#680 5

C 1/13228

Nov-17-55

Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Presidente Trujillo, de la comuna de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Abiador B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la Rep. en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad. -

6 Puzas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.
17 de noviembre, 1955

5030

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria de una erección de un Busto al General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en el parque "José Trujillo Valdez", de la ciudad de Monseñor Nouel.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/13228



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité "Pro-Busto al Presidente "Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, para que se le autorice a erigir un busto al Honorable Señor Presidente de la República en aquella ciudad.-

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Presidente "Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad, como una demostración sincera de cariño y admiración a su persona y Gobierno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.


Fabio Otto Fernández
Secretario


Francisco Prats-Ramírez
Presidente


Rafael Uribe Montas
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord
 REGISTRADA con el Número DEL 19
 en el folio 218 del Libro Letra 2308 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. de 19 1955

Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

2642

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
17 de noviembre de 1955
Año del Benefactor de la Patria.

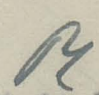
Señor Francisco Prats Ramírez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5030, de fecha 17 del mes en curso, y de la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Presidente Trujillo, de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera
Presidente del Senado

01/13 2009

P.
2643

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
17 de noviembre de 1955
Año del Benefactor de la Patria.

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Presidente Trujillo, de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P.1/14053



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité "Pro-Busto al Presidente Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, para que se le autorice a erigir un busto al Honorable Señor Presidente de la República en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Presidente "Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad, como una demostración sincera de cariño y admiración a su persona y Gobierno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

(fdo.) Francisco Prats Ramírez
Presidente

(fdo.) Pablo Otto Hernández
Secretario

(fdo.) Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... la ley que se crea en virtud de la cual se establece el sistema de...

... el artículo 17 de la Constitución, el cual establece que el Poder...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución...



13^{ta} LEGISLATURA *Prud de 19^o 5*

REGISTRADA AL No. *830*

en el folio *81* del libro letra *B*.

No. *55* de asientos de Leyes. Resolución

y Decretos rotados por el *2000*

Y consta de *2001* hojas escritas en máquina a razón de dos *interlineales*

César Trujillo 17 de *1955*

Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Presidente Trujillo, de la Común de Mons. Nouel, Prov. La Vega, a erigir un busto al Hon. Señor Presidente de la República en aquella ciudad. PAG. 2

Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

PORFIRIO HERRERA
Presidente

JUAN GUILIANI
Secretario

JULIO A. CAMBIER
Sec. ad-hoc.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19147

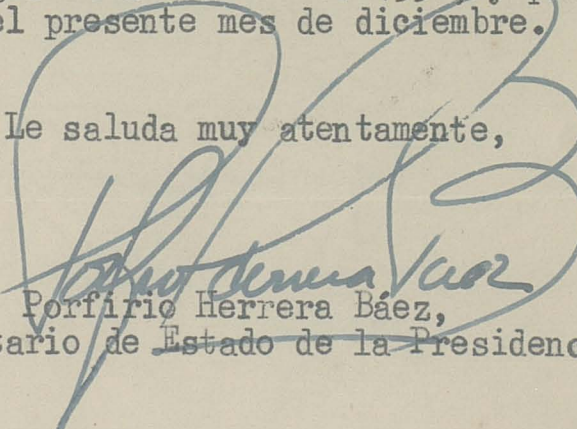
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
2 de diciembre del 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2643 de fecha 17 de noviembre último, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Presidente Trujillo, de la Común de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en el Parque "José Trujillo Valdez", de aquella ciudad, como demostración sincera de cariño y admiración a su persona y Gobierno, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4336, y promulgada con fecha 2 del presente mes de diciembre.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/nr

P1/140574